

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

25 JUN 2015

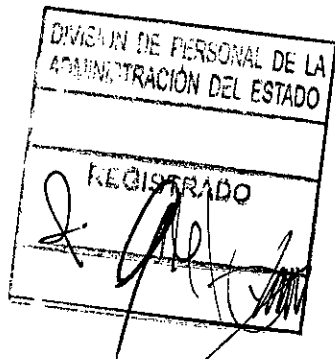
Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

TOTALMENTE TRAMITADO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

19 MAY 2015

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL.



DECRETO N° 611

SANTIAGO, 13 DE MAYO DE 2015

VISTO: - Lo dispuesto en la Ley N° 19.882, que Regula Nuevas Políticas de Personal a los Funcionarios Públicos; en la ley N° 20.502; en el decreto N° 1.864, de 30 de diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y,

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante Decreto N° 820, de 19 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se cursó la declaración de vacancia del cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

b) Que mediante Decreto N° 1086, de 14 de mayo de 2014, se nombró, transitoria y provisionalmente como Directora Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, a doña Lidia Magdalena Amarales Osorio.

c) Que el perfil profesional, de competencias y atributos directivos de ese cargo, fue aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública el 27 de noviembre de 2014 y se llevó a cabo el concurso destinado a proveer dicha plaza, singularizado con el número interno 2.940.

d) Que, mediante oficio reservado N° 49 de 6 de abril de 2015, la Dirección Nacional del Servicio Civil, remitió la nómina de candidatos elegibles, para designar al titular de ese cargo.

e) Que, mediante decreto N° 1.864 de 30 de diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, se estableció el porcentaje de 78% de asignación de alta dirección pública para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

f) Que en uso de las facultades que me concede el artículo quincuagésimo primero, de la ley N° 18.882,

TOMADO RAZON

23 JUN. 2015

Contralor General
de la República
Subrogante

7686100

DECRETO:

1. NÓMBRASE, a don **Mariano Marcelo Montenegro Corona**, cédula nacional de identidad N° 9.773.237-K, a contar del 14 de mayo de 2015, en calidad de titular, como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 1C E.U.R., de la Planta Directiva del citado Organismo, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2. Déjese establecido que don Mariano Marcelo Montenegro Corona tendrá derecho a percibir asignación de Alta Dirección Pública de un 78%.

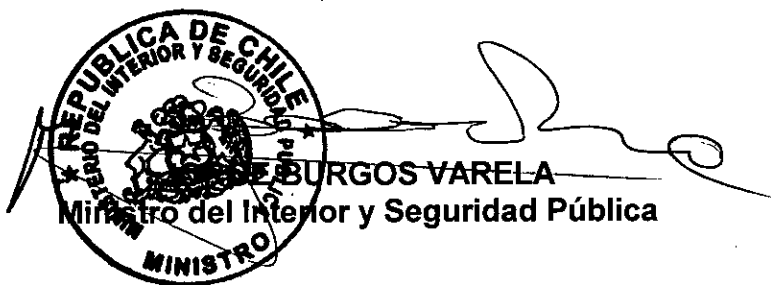
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral primero de este Decreto, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo.

4. Impútese el gasto respectivo al Ítem 05.09.01.21.01, del presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

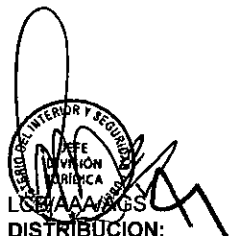
ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.



MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



BURGOS VARELA
Ministro del Interior y Seguridad Pública



MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
LCE/AAA/NGS

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Diario Oficial
3. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública.
4. Dirección Nacional de Servicio Civil
5. SENDA
6. Oficina de Partes
8. Archivo